



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

12 de mayo de 2011

CARTA CIRCULAR NÚM. 20-2010-2011

Secretaria Asociada, Subsecretarios, Secretaria Asociada Interina de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Director del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Supervisores Generales, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Supervisores de Zona, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela, Maestros, Maestros Bibliotecarios, Consejeros Escolares y Trabajadores Sociales Escolares

**ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR NÚM. 19-2010-2011: PARÁMETROS A SEGUIR EN LA OTORGACIÓN DE STATUS PROBATORIO O PERMANENTE EN CATEGORÍAS DE DIFÍCIL RECLUTAMIENTO**

Se enmienda el tercer párrafo de la Carta Circular Núm. 19-2010-2011 para añadir en la lista previa de las categorías de difícil reclutamiento las categorías que se desglosan a continuación:

- Matemáticas
- Todas las categorías de Maestro en los Distritos Escolares de Vieques y Culebra, por considerarse una condición extraordinaria de empleo permanente.

Para enmendar el cuarto párrafo: periodo que se tomará en consideración para la otorgación de status:

**Nombrados a partir del 2 de agosto de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.**

El resto de la Carta Circular queda inalterada.

Cordialmente,

  
Jesús M. Rivera Sánchez, Ed. D.  
Secretario